

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 118 de la Ley de Reclutamiento, y á propuesta de la Comisión Mixta de Reclutamiento, he dispuesto señalar á cada Ayuntamiento para el juicio de exenciones y excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores, los días que á continuación se expresan:

Caja de Recluta de Torrelavega

Día 1.º de abril.—Alfoz de Lleredo, Anievas, Arenas, Bárcena de Pié de Concha y Cabezón de la Sal.

Día 3 de ídem.—Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Campoó de Yuso y Cartes.

Día 4 de ídem.—Castañeda, Cieza, Cillorigo, Comillas y Corvera.

Día 5 de ídem.—Euzmedio, Hermandad de Campoó de Suso, Herrerías, Lamasón y Las Rozas.

Día 6 de ídem.—Los Corrales, Los Tojos, Luena, Mazcuerras y Miengo.

Día 7 de ídem.—Molledo, Peñarrubie, Pesaguero, Pasquera y Polaciones.

Día 8 de ídem.—Polanco, Potes, Puente Viesgo, Reinosa y Reocín.

Día 10 de ídem.—Rionansa, Ruente, Ruiloba, San Felices de Buena, San Miguel de Aguayo y San Pedro del Romeral.

Día 11 de ídem.—San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santillana, Santurde de Reinosa y Santurde de Toranzo.

Día 12 de ídem.—San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Suances, y Torrelavega.

Día 15 de ídem.—Treviso, Tudanca, Uñas, Valbliga, Valdeolea y Valdeprado.

Día 17 de ídem.—Valderredible y Val de San Vicente.

Día 18 de ídem.—Vega de Liébana, Vega de Pás, Villacarriedo y Villafufre.

Caja de Recluta de Santander

Día 19 de abril.—Ampuero, Argoños, Arnauero, Arredondo y Astillero.

Día 20 de ídem.—Bareyo, Bárcena de Cicero y Camargo.

Día 21 de ídem.—Castro Urdiales y Colindres.

Día 22 de ídem.—Entrambas-

aguas, Escalante, Guriezo y Hazas de Cesto.

Día 24 de ídem.—Laredo, Liendo, Liérganes y Limpias.

Día 25 de abril.—Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo y Miera.

Día 26 de ídem.—Noja, Penagos y Piélagos.

Día 27 de ídem.—Ramales, Rasines, Riotuerto y Rivamontán al Mar.

Día 28 de ídem.—Rivamontán al Monte, Ruesga y Santa Cruz de Bezana.

Día 29 de ídem.—Santander. (Reemplazo actual).

Día 1 y 3 de mayo.—Santander. (Revisiones de años anteriores).

Día 4 de ídem.—Santoña, Soba y Solórzano.

Día 5 de ídem.—Villacueva, Villaverde de Trucíos y Voto.

Llamo la atención de los Ayuntamientos acerca de las disposiciones contenidas en los artículos 118 de la Ley y 94, 95 y 96 del Reglamento para su ejecución, y en su virtud les prevengo:

1.º Que hagan la designación de comisionados á cuyo cargo han de venir los mozos, no pudiendo recaer el nombramiento en ningún interesado en el reemplazo ni en persona que no sea vecina del pueblo.

2.º Que deben publicar por bando, con la debida entelación, el día que se señale para la salida de los mozos con dirección á la capital, citándose además por papeletas, en la forma que se determina para el acto de clasificación de soldados.

3.º Que en los días que se señalan deben hallarse en esta capi-

tal todos los mozos que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico; los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión Mixta por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico; los padres ó hermanos impedidos de los mozos que hubieran reclamado para ante la Comisión Mixta y los interesados en estas reclamaciones.

4.º Que cada uno de los mozos á quienes se refiere el número 1.º del artículo 118 de la Ley, se á so corrido por cuenta de los fondos municipales, con cincuenta céntimos de peseta diaria, desde el día en que emprendan la marcha hasta que regrese al pueblo, incluyendo los días de precisa retención en esta capital y los de regreso, á razón de treinta kilómetros por jornada cuando melo, según la comodidad de los trámites.

5.º Que los mozos comprendidos en el número 2.º del mismo artículo 118, se á so corridos en igual forma con cincuenta céntimos de peseta diarios á expensas de los que reclamen. Estos serán reintegrados después por los fondos municipales, si resulta justa su reclamación.

También se satisfarán de fondos municipales, aunque no resulte justa la reclamación, los socorros dados á un mozo excluido, si á juicio del Ayuntamiento, el reclamante careciere absolutamente de medios para satisfacer el gasto.

6.º Que los comisionados vendrán provistos de testimonio literal de todas las operaciones practicadas desde el alistamiento hasta la clasificación y declaración de soldados, siéndolo á la vez:

a) De los certificados de talla y reconocimiento de todos los mozos.

b) De cuatro filiaciones por cada mozo del reemplazo.

c) Relación nominal de la talla y perímetro torácico de los mozos que, por haber sido declarados soldados útiles sin reclamación, no están obligados á presentarse.

Se previene que los documentos anteriormente citados deberán presentarse precisamente veinticuatro horas antes del día señalado á cada Ayuntamiento, y, caso de que fuera festivo, en el anterior hábil, pues en otro caso procederé á lo que haya lugar por incumplimiento de lo mandado.

7.º Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley, 83

y 136 del Reglamento, los señores Alcaldes dispondrán lo conveniente á fin de que el día 31 del actual, ó antes si fuera posible, se envíen á la Comisión Mixta los expedientes instruidos para la exención de los mozos que la hayan alegado oportunamente.

8.º También remitirán á dicha Comisión, relaciones en que consten los nombres y apellidos, Cuerpos donde sirven y residencia de éstos, con referencia á los mozos que hayan alegado tener hermanos sirviendo en filas.

ADVERTENCIA

Los señores Alcaldes dispondrán bajo su responsabilidad, el cumplimiento de cuanto se ordena en la presente; advirtiéndoles que de no verificarlo así, además de imponerles la multa correspondiente y señalar en su caso, nuevo día para el juicio de exención, se les exigirá los perjuicios que por tal motivo se irroguen á los interesados.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos y de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.

Santander 27 de febrero 1911.—
El Gobernador civil, *Luis Fuentes*.

Alcaldía de Santander

El día 6 del próximo mes de marzo, á las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del suministro de los impresos que sean necesarios para las dependencias municipales durante el presente año, con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo municipal.

Los gastos que origine este anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 24 de febrero 1911.—
El Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., según cédula personal que presente, se comprometo á suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento los impresos que sean necesarios para sus dependencias durante el año 1911, con sujeción á los precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma del proponente)

El día seis del próximo mes de marzo, á las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro de los objetos de escritorio que sean necesarios para las dependencias municipales durante el presente año, con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo municipal.

Santander 24 de febrero 1911.—
El Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., según cédula que presente, se comprometo á suministrar al Excmo. Ayuntamiento los objetos de escritorio que sean necesarios para sus dependencias hasta el día 31 de diciembre de 1911, con sujeción á los precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de.... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Junta de obras del Puerto Santander

ANUNCIO

Aprobados por Real decreto de 17 del mes corriente los presupuestos para conservación de muelles y dragado del puerto, esta Junta se propone adquirir las maderas de roble y de pino necesarias para la conservación y reparación de sus obras durante el año actual. Al efecto abre un concurso con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el mismo Real decreto.

Este pliego que expresa las cantidades de madera que han de adquirirse y las condiciones técnicas y de tiempo, forma y lugar de entrega y demás circunstancias referentes al suministro, está de manifiesto en las oficinas de la Dirección facultativa y de la Secretaría de la Junta los días laborables de 10 á 1 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 27 de mayo de 1910 á la Ley de 14 de febrero de 1907 y artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento para la aplicación de la misma Ley de Protección á la Industria Nacional.

Las proposiciones redactadas en castellano según el modelo adjunto y en papel de la clase 11.ª se entregarán en pliego cerrado en las oficinas de la Secretaría de la



Junta, desde el día de hoy, hasta las 12 de la mañana del 15 de marzo, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados.

A cada pliego acompañará un resguardo de depósito de 500 pesetas á disposición de la Junta en la Caja General de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera provincia.

Serán desde luego desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme al modelo adjunto, y se devolverán las fianzas, reservándose la Junta la de las proposiciones admitidas á examen.

Todas las dificultades que surjan entre la Junta y los concurrentes el suministro se resolverán por la Administración Española.

Santander 21 de febrero de 1911.—El Presidente, *Eduardo Pérez del Molino*.—El Secretario Contador, *Felipe Leguina*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de Santander, con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de maderas para conservación y reparación de las obras del puerto, durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones con arreglo á los precios siguientes:

Metro cúbico de madera de roble para pilotes, vigas y viguetas á (aquí se expresará en número y en letra el precio del m³ en pesetas).

Metro cúbico de pino rojo del Norte para vigas y viguetas á (id. id.)..... Pesetas.

Metro cúbico de pino rojo del Norte para tablonas á (id. id.)..... Pesetas.

Metro cúbico de pino tea para vigas á (id. id.)... Pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Junta Municipal del Censo electoral DE SAN VICENTE

Cumpliendo lo ordenado por el señor Presidente de la Junta provincial, en comunicación de fecha 15 del corriente mes, ha acordado esta Junta municipal designar local para las elecciones de este distrito perteneciente á la Sección

Sur, en la Escuela de niños del pueblo de Ontaneola.

San Vicente 20 febrero 1911.—El Presidente, *Francisco Obregón*

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad exterior

CIRCULAR

El desarrollo y gravedad que la peste ha adquirido en los territorios de la Manchuria, su propagación á otros varios puntos de la China y parte oriental de Rusia, y la inminente amenaza de una mayor extensión á Europa, aconsejan á esta Inspección general que se tomen en nuestros puertos todas aquellas medidas de rigor que se consideren necesarias para impedir que el germen de tan grave pestilencia pueda por medio de nuestras relaciones marítimas invadir á España.

En su consecuencia, mientras duren las presentes circunstancias y teniendo en cuenta el caso 3.º del artículo 13 de la Convención sanitaria de París de 1903, y los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, los Directores de Sanidad de nuestros puertos, interpretando con carácter imperativo y no meramente discrecional lo que disponen los referidos artículos, someterán á desratización por medio de la sulfuración con el aparato Clayton ó Marot á todo barco que venga de punto infestado de peste, haya ó no hecho escala en puertos intermedios, á menos que hubiera sufrido dicho trato sanitario en alguno de estos últimos ó en la travesía, según dispone el artículo 185 del referido Reglamento.

A más de la desratización, serán objeto de desinfección complementaria, en la forma que correspondiese, los locales, ropas sucias y demás objetos que puedan contener gérmenes pestíferos y parásitos del hombre y de los animales transmisores de la pestilencia.

Asimismo serán desinfectadas las mercancías que no lo hayan sido antes de ser desembarcadas y que por proceder en su origen de punto infestado de peste y ser de naturaleza contumaz para los gérmenes de esta dolencia, ó que puedan contener ratas ó parásitos vectores del contagio, exijan, á juicio de la Autoridad sanitaria del puerto, la aplicación de estas medidas, con arreglo al artículo 196 del Reglamento.

Por lo tanto, los barcos comprendidos en esta circular, que indispensablemente habrán de sufrir la desratización, podrán concurrir á los puertos dotados de aparatos apropiados á este efecto, que son:

Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Coruña, Las Palmas, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla-Bonanza, Valencia y Vigo.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de las Autoridades sanitarias de los puertos y casas navieras ó consignatarias.

Madrid 21 de febrero de 1911.—El Inspector general, *Manuel Martín Salazar*.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

El día 4 de marzo de 1911, á las once y media de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, se subastará un bote, señalado con el folio núm. 832, dos remos, un timón, caña de gobierno y un balde para achicar el agua, todo bajo el tipo de setenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación; las posturas se harán por pujas á la llana y el acto durará una hora.

Santander 23 de febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*.

Hospital Militar de Santoña

El Director del Hospital Militar de Santoña.

Hago saber: Que debiendo contratarse en pública subasta por un año con prórroga de dos meses si conviniese á los intereses del Estado, el suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo de este establecimiento, por el presente anuncio se convoca á una primera subasta que se celebrará en esta Dirección el día 5 del mes de abril del corriente año, á las once de su mañana, bajo las condiciones del pliego, que desde esta fecha se halla de manifiesto en dicha dependencia todos

Las carnes laborables de nueve á doce, al precio límite de una peseta setenta céntimos por cada kilogramo de carne.

La subasta tendrá lugar con arreglo al vigente Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157) Ley de protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se formularán en pliego entero de papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta al pié de este anuncio, y acompañado de los resguardos que acrediten el depósito provisional de noventa y un pesetas y setenta y tres céntimos, importe del cinco por ciento del total del servicio calculado con arreglo al precio límite, así como del último recibo de la contribución industrial.

Santoña 21 de febrero de 1911.
—Benito Villabona.

Modelo de proposición

Don N. N. y N., vecino de... domiciliado en... según cédula personal número... que presente, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN-OFICIAL de la provincia, pliego de condiciones y precio límite para la contratación del suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo del Hospital Militar de Santoña, durante un año, prorrogable dos meses más si conviniese á los intereses del Estado, se compromete á verificar el expresado suministro con sujeción á las condiciones de dicho pliego y al precio de tantas pesetas y tantos céntimos (en letra) el kilogramo del citado artículo.

(Fecha y firma).

Ayuntamiento de Reinosa

Lista electoral que forman estos Ayuntamientos en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Ramón de Obeso Carrera
» Mariano Rodríguez Nieto
» Julio Obeso García
» Demetrio Gutiérrez Obeso
» Faustino García García
» Alejandro Isla Gutiérrez
» Gonzalo Alonso G.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Felipe R. Huidobro
» Marcos Sañudo
» Félix Novoa López
» Eduardo Peña Alonso
» Manuel Pérez Cano
» Diego Revuelta
» Gregorio Morante
» Isidoro Obregón
» Adolfo de la Peña Alonso
» Federico Obeso García
» Prudencio del Pozo Seco
» Emilio Gutiérrez Lantarón
» Gonzalo Sierra
» José González Gutiérrez
» Policarpo Obeso García
» Fernando Ruiz Escudero
» Estanislao Rodríguez
» Cesáreo Errazti
» Manuel Díez Fernández
» Pío Calderón
» Antonio Sáiz Moral
» Gregorio Ruiz Zorrilla
» José Revuelta Ruiz
» Sebastián Revuelta
» Eloy González
» Juan Lúcio Bustamante
» Julian González
» Cipriano González
» Tarsicio M.^a de Torices
» Benigno Argüeso
» Marcelino Errazti
» Vicente Mallol
» Laureano Obeso
» Ramón Muñoz de Obeso
» Gonzalo Díez de los Ríos
» Eduardo Ocerin
» Félix R. Zamora
» Gregorio Díaz y Díaz
» Manuel Escalada Díaz
» Ireneo Fernández.

Reinosa 7 de febrero de 1911.
—Ramón de Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Corvera

CONCEJALES

- Don Cándido García Gutiérrez
» Cosme de la Torre García
» José Ibáñez Gómez
» Eugenio Herrero González
» Manuel López Mantecón
» José López González
» Aureliano Calderón Portilla
» Gumersindo Díaz Fernández
» Víctor Ordoñez Madrazo
» Alejandro Rueda Portilla

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Luciano Uria
» Manuel Díaz López
» José Corvera Cavada
» Fernando Muñoz Ruiz
» Luis García Palazuelos
» Bautista Alonso Sigler
» Teófilo Espina Moro
» Agustín Rueda Villegas
» Manuel Revuelta López
» José González Ontaneda
» Francisco Pozas
» Antonio Collantes
» Manuel Díaz Arce
» Irineo Ceballos
» Antonio Ceballos
» Juan Terán Ruiz
» Juan Martínez
» Narciso Pérez Camino
» Juan Obregón
» Miguel Obeso
» Aniceto Aguado
» Benito Gómez Ortiz
» Valentín Quintana
» José Arce Muñoz
» Manuel Camino
» Antonio Arias
» Gumersindo Riancho
» Nemesio Obeso Carrera
» Ramón González Pacheco
» Plácido González Mora
» Jesús Gutiérrez Ruiz
» Ramón Lombilla
» Patricio Gutiérrez
» Leonardo Fernández
» Jesús Pérez
» Leonardo Martínez Conde
» Manuel Aguado
» Cayetano Arce Ortiz
» Cayetano Alonso Sigler
» José Concha Vallejo
Corvera 6 de febrero de 1911.—
El Alcalde, Cándido García.

Ayuntamiento de Cartes

CONCEJALES

- Don Luis Uria Fernández.
» Juan González Oreña.
» Fidel Pérez Fernández.
» Cesáreo Udías García.
» Adolfo Fernández Sánchez.
» Adolfo del Cerro Sánchez.
» Ildefonso Misiego Serrano.
» Manuel Guerra González.
» Pedro J. Campo.

CONTRIBUYENTES

- Don Cipriano Terán Ortega.
» José Terán Ortega.
» Enrique García Abascañ
» Adriano Fernández Alonso.
» Enrique Ceballos González.
» Manuel Alvaro Cayón.
» Enrique Guerra Vélez.
» Blás Gómez García.
» Florencio Cuervo Fernández.
» Martín Gómez García.

Don José de la Guerra Vélez.
 » Narciso Haro Pérez.
 « Emilio Piñera Calderón.
 » Constantino Díaz Bárcena.
 » Emilio Díaz de la Bárcena Velarde.
 » Francisco Pérez Roldán.
 » Pedro Rotella Riaño.
 » Francisco Udías García.
 » Francisco Ceballos González.
 » Ceferino Sornoano Campo.
 » Remigio Velarde Udías.
 » Lorenzo Fernández Quijano.
 » Rafael García Vázquez.
 » Bernabé Ruiz Gallo.
 » Gabriel Haro Campuzano.
 » Juan Alonso Bárcena.
 » Jaime Crespo Rosapanera.
 » Fernando Rezoire.
 » José Fernández Quijano.
 » Fernando Fernández.
 » Pedro Casanova Fernández.
 » Genaro Díaz Alvaro.
 » Bonifacio Fernández Gutiérrez.
 » Ramón Bustamante.
 » José González San Martín.
 » José Fernández García.
 Cartas 1.º de enero de 1911.—
 El Alcalde, *Luis Uria*.

Ayuntamiento de Las Rozas

CONCEJALES

Don Alejo Flores Sevilla.
 » Juan Lantarón Alvarez.
 » Migue Castañeda Lucio.
 » José Mantilla Gutiérrez.
 » Ciriaco Pérez González.
 » Gregorio Alvarez Calderón.
 » Garmán F. y Fernández.
 » Agustín Gutiérrez López.
 » Jesús Pacheco López.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Luis Macho Rodríguez.
 » José Valle Sánchez.
 » Miguel Seco Mantilla.
 » Agustín Fernández Pérez.
 » Manuel Estévez Rodríguez.
 » Gregorio Ibáñez Ruiz.
 » Gregorio G. Fernández.
 » Antonio Argüeso y Argüeso.
 » Florencio Díez Muñoz.
 » Santiago Gutiérrez Mantilla.
 » Lope Luis Argüeso y Lucio.
 » Vicente González Díez.
 » Gregorio Landuas Gutiérrez.
 » Salvador Santaron Fernández.
 » Agustín Ahumada Gutiérrez.
 » Julian Merino Gutiérrez.
 » Ramón Argüeso Fernández.
 » Francisco Peña Gutiérrez.
 » Eugenio García Gutiérrez.
 » Dionisio Argüeso López.
 » Andrés Santaron Alvarez.
 » Julián Fernández Gutiérrez.
 » Sebastián Merino Gutiérrez.
 » Pedro Díaz Gutiérrez.
 » Ventara Díaz Sáiz.

Don José Ruiz Manzanedo.
 » Anastasio Argüeso Fernández.
 » Machín Argüeso y Argüeso.
 » Francisco Mantilla Gutiérrez.
 » Doroteo Santaron y Hidalgo.
 » Gregorio Saiz y Saiz.
 » Fermín Argüeso Gutiérrez.
 » Agustín González Fernández.
 » Casimiro Gutiérrez González.
 » Fernando Gutiérrez Santaron.
 » Mariano Argüeso Manzanedo.

Certifico: Que la precedente lista ha estado expuesta al público desde el día primero al veinte ambos inclusive para oír reclamaciones sin que se haya presentado ninguna.

Y para que así conste pongo la presente visada por el señor Alcalde en las Rozas á 24 de enero de 1911.—V.º B.º: El Alcalde *Alejo Flores*.—El Secretario, *Luis Macho*.

Ayuntamiento de Campoó de Yuso

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el cuarto trimestre de 1910.

9 de octubre

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por el Secretario se confeccione un nuevo libro borrador de ingresos que sirva de apéndice al de 1909, rectificando los errores que se notan en el de dicho año.

Se acordó pagar al tercer trimestre (haber) a los empleados el importe de los gastos carcelarios; el segundo trimestre de consumos; primero y segundo trimestre de contingente provincial; 9 pesetas a don Ygapito F. Ceballos de gastos suplidos por el Ayuntamiento y 5'80 pesetas de impresos para Estadística de viviendas (al Secretario).

Se aprobaron y fijaron las cuentas municipales de 1908 y 1909, exponiéndolas al público por 15 días y que pasen a la Junta municipal.

Se acordó imponer el 16 por 100 de recargo en la matrícula industrial.

Y por último se nombró una Comisión para representar al Ayuntamiento en el concierto con los industriales.

27 de noviembre

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró en Comisión para recoger en Santander los impresos necesarios para el censo de población, a don Emilio González, abonándole 25 pesetas.

Se acordó pagar a don Antonio Fernández, vecino de Corconte 97'28 pesetas de suministros que facilitó a la Guardia Civil en los meses de Agosto y Septiembre de 1909.

JUNTA MUNICIPAL

9 de octubre

Se adoptó el medio de encabazamiento gremial por el grupo de líquidos y de reparto vecinal por las demás especies para hacer efectivos los cupos de consumos, alcohol, etc. en el año de 1911, recargando dichos cupos (menos la sal) en un 100 por 100.

Día 27 de noviembre

Se nombró en comisión para examinar las cuentas municipales de 1908 a don Pablo López Gutiérrez y don Vicente Ahumada y para la de 1909 a don José Fernández Gómez y don Julián Sáiz, individuos de la Junta.

15 de diciembre

Se aprobó el dictamen emitido por la respectiva comisión en las cuentas municipales de 1908 y 1909 y en su consecuencia las cuentas de referencia acordando se entreguen al señor alcalde para que sirva elevarlas a superior aprobación.

Campoó de Yuso 8 de enero de 1911.—El Alcalde, *Pedro González*.—El Secretario, *Tirso González*.

AYUNTAMIENTO

DE

SANTIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año de 1910.

2 de octubre

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año, y que se remita una copia al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 9

Se acordó se fije al público por 15 días, según ordena la ley municipal, el proyecto de presupuesto formado para el próximo año de 1911.

Día 23

Se acordó que por el señor Presidente se diosen bandos sobre la

hidrofobia, imponiendo multas á los infractores de los mismos.

Día 30

Se acuerda conceder un mes de licencia al Secretario del Ayuntamiento don Valeriano Díaz y Díez, para que se reponga y pueda atender al estado de su salud quebrantada y nombrar Secretario interino al auxiliar de la Secretaría don Juan Macías Caso.

10 de noviembre

Se dió cuenta por el señor Presidente que el día 8 del corriente mes había fallecido el Secretario de la Corporación don Valeriano Díaz y Díez, y se acordó por unanimidad asociarse al sentimiento de su viuda doña Josefa Castañeda é hijos, y que pase una Comisión del Ayuntamiento, en representación del mismo, á dar á dicha señora el más sentido pésame por tan sensible pérdida.

Día 20

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión nombrada para que examinaran el punto donde don Félix Miranda trata de hacer un mirador para que solicitó el permiso y en cuyo informe se dice puede otorgársele éste, porque con semejante reforma no puede perjudicársele al vecindario ni á los transeuntes, y que por el señor Alcalde Presidente se dirija oficio al interesado, concediéndole el permiso referido.

Día 22

Se acordó por la Corporación quedar enterada de una circular del señor Jefe provincial de Fomento, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 25 del corriente mes, prohibiendo las ferretas, y que se fije al público en la tablilla que para el efecto tiene el Municipio y BOLETIN OFICIAL referido, para que los vecinos puedan enterarse de las disposiciones en él contenidas.

4 de diciembre

Se dió cuenta de un escrito del vecino de Bárcena, de este término municipal, don Luis Gómez Gutiérrez, por el que manifiesta que su convecino don Lino López Revuelta, ha hecho en una finca de su propiedad unos cuérragos ó cauces para recoger las aguas pluviales que discurren por una carretera con quién linda, perjudicando otra finca del exponente y las de varios vecinos, y la Corporación acuerda nombrar una Co-

misión compuesta de los señores Concejales don Celestino Bustavad y don Fructuoso Ordóñez, para que pasen al sitio denunciado y emitan su informe.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha veintiocho del mes de noviembre próximo pasado, por el que manifiesta haber acordado prestar su autorización al presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos once.

También se acordó nombrar al señor Concejal don José Domingo González de Rueda para que en unión del señor Alcalde-Presidente forme la Comisión que ha de presidir la subasta de los derechos de consumo de la sal, de este Municipio, para el próximo año de mil novecientos once.

Día 18

Se acordó que habiendo presentado el Secretario interino don Juan Macías Caso, una instancia solicitando tomar parte en el concurso anunciado para cubrir la vacante de Secretario en propiedad de este Municipio, le sustituya el auxiliar de la secretaría don Manuel Manteca Pardo, para que actúe en todos los asuntos en que el primero pueda reunir alguna circunstancia de incompatibilidad.

Día 19

Se acordó por unanimidad y sin la más pequeña discusión declarar elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á don Juan Macías Caso que se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia el nombramiento según preceptúa la ley municipal; que se provea al agraciado de su correspondiente título y que se le ponga en posesión de su destino.

Día 25

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de Santander, por el que comunica se ha constituido en la Habana (Isla de Cuba) un Centro Montañés.

Santiurte de Toranzo 27 de enero de 1911.—El Alcalde, Benito Villegas.

Ayuntamiento de Pelanco

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año de 1910.

6 de noviembre

Aprobar el acta anterior.

Solicitado por don Eustaquio Pajarejo permiso para el empleo de extrínina en la muerte de animales dañinos, se acordó acceder á ello siempre que lo haga con todas las precauciones del caso y previa la autorización del señor Gobernador civil, cumpliéndose los demás trámites legales.

Día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de una comunicación del señor Alcalde de Torrelavega referente á una reunión para cambiar impresiones con motivo de reanudar la fabricación la Azucarera Montañesa en el próximo año, la Corporación acordó nombrar en representación de este Ayuntamiento á don Claudio Herrera, don Pedro Mijares y don Bartolomé de la Riva, para que concurren á dicha reunión.

6 de diciembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Visto el contenido de los artículos 23 de la Ley electoral y 35 de la municipal la corporación acuerda que para las elecciones de Concejales que se verifiquen en este Ayuntamiento si considere dividido este término municipal en dos distritos con una sola sección cada uno dándoseles los nombres de Distrito municipal primero, Sección primera La Iglesia.

En vista de una comunicación de don Pablo Alban para deslinde de la carretera de Quintana, se nombró en comisión á la de Hacienda y Fomento y Concejales don Manuel Rebolledo y don José Gutiérrez.

Día 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar dos cuentas una de 23 pesetas 50 céntimos de don Ramón López Paláez y otra de cinco pesetas á don Pedro Mijares.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda y Fomento el pe-

dido de terrenos por don Antonio Castañeda Fernández y don Felipe Vega Castañeda.

Día 25

Se aprueba el acta anterior y satisfacer las cuentas siguientes:

A don Manuel Pila una de 15 pesetas 50 céntimos de jornales en el arreglo de carreteras y otra de 7,50 pesetas de jornales también en la custodia del arbolado del monte.

A don Constantino Gómez 25 pesetas de jornales y material para la fuente de Requejada.

A don Francisco García 155 pesetas jornales en la formación de dpéndices y otra de 250 pesetas jornales también.

A don Saturnino Pereda 24 pesetas.

A la señora viuda de Villa 76 pesetas con 37 céntimos.

Al Secretario del Ayuntamiento 97,95 de reintegros á documentos; 5 pesetas de premios á los niños; 20 pesetas de comisión; 47 pesetas de comisión; 47 pesetas por el mismo concepto y 10 por el mismo ídem.

Al Depositario 20.

A don Pedro Mijares 5.

A don Francisco García 15.

A don Francisco Carrera 50.

Próximo á vencer el trimestre se acordó el pago de sus haberes á los empleados así como 25 pesetas á la viuda de Villa.

Para su inserción en el periódico oficial extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Polanco á 12 de febrero de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre del año último.

Día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Facultar ampliamente á la Alcaldía para que practique cuentas gestiones sean necesarias y aporte los documentos pertinentes para conseguir vuelva á esta villa el patronato de la Fundación Orensé.

Día 13

Se aprueba el acta anterior. Pegar una cuenta á don Manuel Berquín Cabello; y que informe

la Comisión de Hacienda acerca de las presentadas por don Francisco Negrete y don Andrés López.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Aprobar las subastas de consumo grupo de carnes, de los juegos de bolos de Gibaja y de las transacciones que se realicen en el ferrial los días 20 de cada mes.

Día 15

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Proporcionar fondos al Procurador del Ayuntamiento en el pleito de doña Esperanza Gandarillas.

Rebajar á la mitad actualmente señalada los premios á ganados que concurren á la feria de último día de mes.

Adquirir prendas de uniforme para los guardias municipales.

Quedar enterado de un ruego del señor Alonso Terán, relacionado con el servicio de alumbrado público de esta villa y del pueblo de Gibaja.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ramales 7 de enero de mil novecientos once.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 3 de octubre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haberse efectuado los pagos correspondientes al tercer trimestre con arreglo á las cantidades consignadas en el presupuesto.

Día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, previa solicitud, conceder al vecino y propietario de ésta villa don Miguel Moll, licencia para construir una tejavana en terreno de su propiedad situa-

do al N. O. de la casa número 34, de barrio Nuevo.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1911 se acordó se fijase el público por quince días, y transcurridos que sean se sometiera á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las circulares de la Administración de Hacienda de la provincia, referentes á la formación de los repartimientos por rústica y pecuaria, matrículas industriales, listas cobratorias de urbana y padrones de carruajes de lujo que han de regir en el año de 1911, se acordó se llevasen á efecto la confección de mencionados documentos cobratorios con el impuesto del 16 por 100 de recargo municipal, á excepción del último, ó sea el padrón de carruajes de lujo, que será con el 50 por 100.

Día 16 de noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar á la Alcaldía para que mediante el parecer del Presidente de la Sociedad de Mareantes y el de algunos otros marineros de ésta villa, informen los expedientes promovidos por los vecinos de Santoña, don Alfonso Albo y don Gregorio Villarias, que solicitan terreno para establecer ostreros á ambas márgenes de la ría de Santoña á Colindres; cuyos expedientes fueron remitidos por la Ayuntamiento de Marina de Laredo, al objeto indicado.

Día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acordar el pago de diez pesetas que causó la conducción y enterramiento de un pordiosero desconocido fallecido en la casa del vecino Dámaso Expósito.

Quedar enterado de haberse presentado en ésta Secretaría á girar la visita en los documentos posteriores á la última, el Inspector del Timbre, habiendo dejado certificado en el que consta no haber encontrado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Día 14 de diciembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Para la debida legalidad y puesto que aparecen consignadas en el presupuesto extraordinario formado al efecto, 5.946,18 pesetas correspondientes á los plazos 1.º y 2.º de la subvención concedida por el Estado para el edificio escolar, se acordó se diera de entrada y salida en Depositaria de mencionada cantidad.

Día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales de 1911 y disponer se exponga al público por término de ocho días.

Se autoriza á la Alcaldía para que anuncie la subasta del empréstito municipal.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron nombrados Administrador del impuesto de consumos y vigilantes del resguardo respectivamente, don Claudio Pedrosa, don Manuel Arce y don Ambrosio Agesta.

Autorizar á los señores Alcalde y Secretario, para que con arreglo á la ley y con de los datos y antecedentes que obren en Secretaría, confeccionen y expongan al público en 1.º de enero próximo la lista de electores para Compromisarios.

Convinieron todos los señores Concejales presentes que el alistamiento de mozos para el reemplazo del año próximo de 1911, tuviera lugar el domingo 8 de enero inmediato, á las nueve de su mañana; para cuyo acto se dieron por enterados y citados.

JUNTA MUNICIPAL

3 de noviembre

Se acordó aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1911; que se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo 150 de la ley municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se forma el presente que autoriza el se-

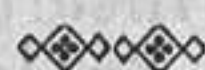
ñor Alcalde con su visto bueno en Colindres á 25 de enero de 1911.
—V.º B.º: El Alcalde, *Fernando Pedrosa*. — El Secretario, *Daniel Ochoa*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando Valverde y Camps,
Juez de instrucción de Villacarriedo,

Hago saber: Que en el sumario número 3 del año corriente, sobre muerte casual de Carmen López Martina, natural de Vizcaya y domiciliada que era en Castañeda, de este partido judicial, ignorándose sus demás circunstancias así como el nombre de sus padres, he acordado instruir á sus padres ó parientes de los derechos á que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto.

Dado en Villacarriedo á veintitres de febrero de mil novecientos once.—*Fernando Valverde*.



Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Ezequiel Lla-ta Ruiz Soto, de cincuenta y nueve años, cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, antes del día tres de marzo próximo, con el fin de prestar la oportuna declaración en el juicio de faltas que contra él se sigue en este Juzgado y ser reconocido por el Médico forense.

Santander 21 de febrero 1911.
—El Secretario, *Castor V. Pacheco*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Astillero

Por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual, y á los efectos de reclamación.

Astillero 21 de febrero de 1911.
—*El Alcalde*.

Requisitoria

Salvador Isidro, domiciliado últimamente en B.º, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para ofrecerle como se hace por la presente las acciones del procedimiento en causa por muerte de Elías Salvador, instruída por este Juzgado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima TALLERES DE SAN MARTIN

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma el día 13 de marzo del corriente año á las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año 1910.
- 2.º Elección de un Consejero para cubrir la vacante reglamentaria.

Santander 27 de febrero de 1911.
—El Vice-Presidente del Consejo de Administración, *Antonio Lopez Dóriga*.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Coto Minero "LA CIEGA,"

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria anunciada para el día 25 del corriente, se convoca nuevamente para el día 4 de marzo á las cuatro de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Mendez Núñez, 2, triplicado, para tratar del siguiente

ORDEN DE LDIA

- 1.º Aprobación del Balance y cuentas del ejercicio de 1910.
- 2.º Nombramiento ó reelección de dos Consejeros

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas en el año 1911.

Santander 26 de febrero 1911.—
El Presidente del Consejo de Administración, *Baldomero Sáinz Trápaga*.

Conforme el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad serán válidos los acuerdos que se tomen en dicha Junta, cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado.

Imprenta de "La Atalaya"